

CARACTERÍSTICAS DE LA ESO

Finalidad:

Lograr que los alumnos y alumnas **adquieran los elementos básicos de la cultura**, (...) **desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles (...) como ciudadanos** (LOE-LOMCE, 22.2)

¿Cómo es?

Comprende **cuatro cursos** académicos que de forma ordinaria se cursarán **entre los 12 y los 16 años**.

Se estructura en **dos ciclos**. **El primero** abarca los tres primeros cursos **1º, 2º y 3º de la ESO**. **El segundo** ciclo integrado por **4º de la ESO**. El cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un **carácter** fundamentalmente **propedéutico**.

Forma parte de la enseñanza básica tiene carácter **obligatorio** y **gratuito**. Por este motivo los alumnos tienen **obligación** de estar **escolarizados hasta** que cumplan los **16 años, y asistir al centro**. En caso de que falten, siendo menores de dicha edad, se procedería a adoptar medidas específicas que pasan desde amonestaciones y seguimiento de las faltas con notificaciones, hasta la determinación de multas con cuantía económica, retirada de RMI, e incluso, con derivación a fiscalía.

En lo concerniente a **la relación con la familia**: (tal y como queda establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación): los **padres, madres o tutores legales** deberán **participar y apoyar** la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como **conocer las decisiones** relativas a la **evaluación y promoción**, y **colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo** que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y **tendrán acceso a los documentos** oficiales de **evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones** que se realicen a sus hijos.

Se adoptan **medidas concretas** para el alumnado que precisa **necesidades educativas específicas de apoyo educativo** y **necesidades especiales**. El alumnado puede requerir una atención educativa diferenciada por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar.

En secundaria se puede *derivar* a los alumnos a cursar *programas específicos y especiales* en función de las *peculiaridades* que dicho alumnado pueda presentar.

En este sentido *desde primero de la ESO* los alumnos podrían cursar los cursos de 2º y 3º por el *Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, (PMAR)* (siempre y cuando hayan repetido previamente en cualquiera de las etapas educativas).

Desde *2º de la ESO* pueden derivarse a *Formación Profesional Básica.(FPB)*

En *función de la edad*, considerando *el perfil del alumno* la *normativa específica* y las excepciones que la misma contempla los alumnos pueden derivarse a *Unidades de Formación e Inserción Laboral, (UFILS)* o a *Aulas de Compensación Educativa (ACES)*.

¿Qué pretende ? Objetivos

Objetivos generales para toda la etapa de Secundaria contribuirán a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- ✓ *Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.*
- ✓ *Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*
- ✓ *Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.*
- ✓ *Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.*
- ✓ *Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.*

- ✓ Concebir el **conocimiento científico como un saber integrado**, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- ✓ Desarrollar el **espíritu emprendedor** y la **confianza en sí mismo**, la participación, el **sentido crítico**, la **iniciativa** personal y la capacidad para **aprender a aprender**, planificar, **tomar decisiones** y asumir **responsabilidades**.
- ✓ **Comprender y expresar** con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana **textos y mensajes complejos**, e **iniciarse** en el conocimiento, **la lectura** y el estudio de la literatura.
- ✓ **Comprender y expresarse** en una o más **lenguas extranjeras** de manera apropiada.
- ✓ **Conocer, valorar y respetar** los aspectos básicos de la **cultura y la historia** propias y de los demás, así como **el patrimonio artístico y cultural**.
- ✓ **Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros**, respetar las diferencias, afianzar los **hábitos de cuidado y salud** corporales e incorporar la **educación física** y la **práctica del deporte** para favorecer el desarrollo personal y social. **Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en** toda su diversidad. **Valorar críticamente** los **hábitos sociales** relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- ✓ **Apreciar** la **creación artística** y **comprender** el lenguaje de las distintas **manifestaciones artísticas**, utilizando diversos medios de expresión y representación.

¿Qué se trabaja? Aspectos más relevantes y característicos.

En Educación Secundaria Obligatoria, se trabajarán en todas las materias, con carácter transversal y sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa:

- la comprensión lectora,
- la expresión oral y escrita,
- la comunicación audiovisual,
- las Tecnologías de la Información y la Comunicación,
- el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria incorporarán **elementos curriculares** orientados al desarrollo y afianzamiento **del espíritu emprendedor**, a la

adquisición de competencias para la **creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas** y al fomento de la **igualdad de oportunidades** y del **respeto** al emprendedor y al empresario, así como a la **ética empresarial**. Se buscará que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de **aptitudes** como la **creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico**.

También se adoptarán medidas vinculadas con **conseguir** que la **actividad física** y la **dieta equilibrada** formen parte del comportamiento juvenil

También se intervendrá en el ámbito de **la educación y la seguridad vial** incorporando elementos curriculares. Se insiste en **potenciar los valores más positivos** como: favorecer la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

¿Cómo se estructura?

Tanto el primer como el segundo ciclo, se organizan en **áreas**. Estas áreas se agrupan en **tres bloques de asignaturas**:

- ✓ asignaturas **troncales**.
- ✓ asignaturas **específicas**.
- ✓ asignaturas de **libre configuración autonómica**.

Los alumnos deben cursar **las siguientes áreas** del bloque de **asignaturas troncales en el primer ciclo**:

- a) Biología y Geología en primer y tercer cursos.
- b) Física y Química en segundo y tercer cursos.
- c) Geografía e Historia en los tres cursos.
- d) Lengua Castellana y Literatura en los tres cursos.
- e) Matemáticas en primer y segundo cursos.
- f) Primera Lengua Extranjera en los tres cursos.

En tercer curso, y como materia troncal de opción, deberán cursar bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, o bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas

Del bloque de **asignaturas específicas** los alumnos cursarán las siguientes materias en **el primer ciclo**:

- a) Educación Física, en los tres cursos
- b) Religión o Valores Éticos, en los tres cursos.
- c) Educación Plástica, Visual y Audiovisual en los cursos primero y segundo.
- d) Música en los cursos segundo y tercero

Del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, los alumnos deberán cursar la materia Tecnología, Programación y Robótica en los tres cursos.

Además, de entre las ***asignaturas*** siguientes, correspondientes bien al ***bloque de asignaturas específicas*** bien al bloque de ***libre configuración autonómica***, los centros docentes establecerán su oferta conforme a sus posibilidades de organización, teniendo en cuenta las que son de ***oferta obligada***. De esa oferta el alumno ***cursará una***, según el curso que corresponda:

- a) Segunda Lengua Extranjera, de oferta obligada, en los tres cursos.
- b) Cultura Clásica, de oferta obligada, en tercer curso.
- c) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, en tercer curso.
- d) Taller de Música, en primer curso.
- e) Recuperación de Lengua, en primer y segundo cursos.
- f) Recuperación de Matemáticas, en primer y segundo cursos.
- g) Ampliación de Matemáticas: Resolución de Problemas, en tercer curso.
- h) Deporte.
- i) Taller de Ajedrez.
- j) Canto Coral en segundo y tercer curso
- k) Ampliación de primera Lengua Extranjera en tercero y cuarto curso
- l) Oratoria y Retórica en tercero y cuarto curso
- m) Respeto y Tolerancia en tercero y cuarto curso
- n) Ampliación de biología y Geología en cuarto curso.

Los ***centros*** podrán ***optar*** por utilizar el horario para ***incrementar*** el horario de alguna de las restantes ***materias cursadas***.

Organización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas podrán *escoger* cursar el **cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria** por *una* de las dos *siguientes opciones*:

- a) Opción de enseñanzas *académicas* para la iniciación al **Bachillerato**.
- b) Opción de enseñanzas *aplicadas* para la iniciación a la **Formación Profesional**.

A estos efectos, *no serán vinculantes las opciones cursadas en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria*.

En la opción de *enseñanzas académicas*, los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes *materias generales del bloque de asignaturas troncales*:

- a) Geografía e Historia.
- b) Lengua Castellana y Literatura.
- c) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas.
- d) Primera Lengua Extranjera.

Los alumnos deben cursar *dos* de entre las siguientes *materias de opción* del bloque de *asignaturas troncales*:

- 1.º) Biología y Geología.
- 2.º) Economía.
- 3.º) Física y Química.
- 4.º) Latín.

En la opción de *enseñanzas aplicadas*, los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes *materias generales del bloque de asignaturas troncales*:

- a) Geografía e Historia.
- b) Lengua Castellana y Literatura.
- c) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas.
- d) Primera Lengua Extranjera.

Los alumnos deben cursar **Tecnología** la *materia de opción* del bloque de *asignaturas troncales*.

Los alumnos deben cursar una de entre las siguientes *materias de opción* del bloque de *asignaturas troncales*:

1.º) Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional.

O

2.º) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

En ***ambas opciones***, Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes ***materias*** del bloque de ***asignaturas específicas***.

a) Educación Física.

b) Religión, o Valores Éticos

Además, en ***ambas opciones***, los alumnos cursarán ***dos materias*** dentro de las ***asignaturas específicas*** o de libre ***configuración autonómica***. Al menos una de ellas, debe ser una materia de entre las siguientes del bloque de asignaturas específicas:

1.º) Artes Escénicas y Danza.

2.º) Cultura Científica.

3.º) Cultura Clásica.

4.º) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

5.º) Filosofía.

6.º) Música.

7.º) Segunda Lengua Extranjera.

8.º) Tecnologías de la Información y la Comunicación.

¿Cómo es la evaluación?

La ***evaluación*** del proceso de aprendizaje de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria será ***continua, formativa e integradora***.

En el ***proceso de evaluación continua***, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán ***medidas de refuerzo educativo***. Estas medidas se adoptarán en ***cualquier momento del curso***, tan pronto como ***se detecten las dificultades*** .

Promoción

Las decisiones sobre la ***promoción*** de los alumnos de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de ***forma colegiada***. ***La repetición*** se considerará una medida

de *carácter excepcional* y se tomará tras *haber agotado* el resto de *medidas ordinarias de refuerzo y apoyo*.

Los alumnos *promocionarán* de curso cuando hayan *superado todas las materias* cursadas o tengan *evaluación negativa* en *dos materias como máximo*.

Repetirán curso cuando tengan *evaluación negativa* en *tres o más materias*, o en *dos* materias que sean *Lengua Castellana y Literatura* y *Matemáticas* de forma *simultánea*.

De forma *excepcional*, podrá autorizarse la *promoción de* un alumno con *evaluación negativa* en *tres materias* cuando se den *conjuntamente* las siguientes condiciones:

a) Que dos de las materias con evaluación negativa *no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas*.

b) Que el *equipo docente considere* que la naturaleza de las materias con evaluación negativa *no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente*, que tiene *expectativas favorables de recuperación* y que la *promoción beneficiará su evolución académica*.

c) Que se *apliquen* al alumno las *medidas de atención educativa* propuestas en el consejo orientador referido en este artículo.

Podrá también autorizarse de *forma excepcional* la promoción de un alumno con evaluación *negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea*.

Para la *promoción solo se computarán* las materias que como *mínimo* el alumno *debe cursar en cada uno de los bloques*. Las *materias* con la *misma denominación* en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán *como materias distintas*.

Quienes *promocionen* sin *haber superado todas* las materias deberán *matricularse* de las materias *no superadas*.

Los alumnos pueden *permanecer escolarizados* en esta etapa hasta los *dieciocho años* cumplidos en el *año en que se finaliza el curso escolar*.

. El alumno *que no promoció* deberá *permanecer un año* más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el *mismo curso una sola vez y dos veces como máximo* dentro de la *etapa*.

Cuando esta *segunda repetición* deba producirse en *tercero o cuarto curso*, *tendrá derecho* a permanecer en *régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los diecinueve años de edad*, cumplidos en *el año en que finalice el curso*

.Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Titulación

Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una **evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas**, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:

- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
- Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

La calificación final de la etapa será **la media de las calificaciones** numéricas obtenidas en cada una **de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria**, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

SITUACIONES PARTICULARES:

- En el caso del **alumnado que, bien por haberse incorporado de forma tardía** (...) el cálculo de la calificación final de la etapa se hará teniendo en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español, sin perjuicio de lo establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.
- En el caso del **alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento**, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporación al programa, cuando dichas materias estuviesen incluidas en alguno de los ámbitos (...) y el alumno o alumna hubiese superado dicho ámbito.
- Asimismo, **los alumnos y alumnas que obtengan un título de Formación Profesional Básica** podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes. En estos casos, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la calificación media obtenida en los módulos asociados a los bloques comunes.